



Nuestra misión, nuestro compromiso:

El Colegio Intercultural Trememmn es una comunidad educativa que se propone cultivar las capacidades de nuestros estudiantes mediante una práctica académica rigurosa, que desarrolla competencias para responder a los desafíos del entorno en un mundo globalizado, y que reconoce como fundamento de su quehacer el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo y la excelencia.

Maipú, 22 de abril de 2026

CIRCULAR N°06/2026

Estimados padres, madres y apoderados

Les saludo esperando se encuentren muy bien. Junto con ello quiero comunicarles formalmente la actualización realizada al Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de nuestro establecimiento, ajuste que fue presentado al Consejo Escolar, con representantes de todos los estamentos de nuestra comunidad y aprobado por unanimidad.

El propósito de esta actualización surge de la necesidad de fortalecer los procesos vinculados a la evaluación, calificación y promoción escolar, así como de contar con normas cada vez más claras y acordes a los desafíos actuales de nuestros estudiantes. En este contexto, los principales cambios en materia de evaluación responden a la necesidad de resguardar una mirada que considere el proceso, progreso y logro de los aprendizajes individuales de nuestros estudiantes. La evaluación entonces no tiene un énfasis en los resultados, sino principalmente en el proceso, ya que es este el que permite ajustar la enseñanza, fortalecer los aprendizajes y, como consecuencia, mejorar también los resultados.

Los principales ajustes realizados tienen relación con:

- 1) Organización más clara del reglamento, estructurada por títulos y artículos numerados, lo que facilita su comprensión y mejora el acceso a la información.
- 2) Mayor énfasis en la evaluación formativa, promoviendo su uso sistemático como una herramienta clave para monitorear los aprendizajes durante el proceso. Esto permitirá a los docentes recoger evidencia oportuna para ajustar la enseñanza y tomar decisiones pedagógicas pertinentes, y a los estudiantes conocer sus avances y niveles de logro antes de una evaluación sumativa, contando así con mayores oportunidades de mejora.
- 3) Definición precisa de los procedimientos evaluativos asociados a calificaciones. Con el propósito de recoger evidencia de los aprendizajes individuales de los estudiantes, las **asignaturas científico-humanistas** deberán aplicar al menos **una prueba escrita** durante cada semestre, las que deberán estar respaldadas por un proceso formativo previo. Durante el primer semestre esta evaluación podrá considerar los objetivos de aprendizaje de una unidad, mientras que en el segundo semestre tendrá un carácter semestral, **excepto en IV medio**, atendiendo a la carga académica asociada a las actividades de cierre del nivel. No obstante, deberá contemplarse al menos una evaluación escrita durante dicho período.
- 4) Incorporación de un sistema único de rendición de evaluaciones pendientes (rezagados), programado para el término de cada semestre. Esta medida busca evaluar en igualdad de condiciones a todos los estudiantes y ofrecer un espacio de trabajo adecuado, que resguarde la tranquilidad necesaria para enfrentar dicho proceso. En el primer semestre la evaluación considerará los mismos objetivos de aprendizaje abordados en la prueba en la que el estudiante se ausentó. En el segundo semestre, la evaluación considerará los objetivos de aprendizaje más relevantes del periodo, considerados esenciales para la continuidad de los aprendizajes en el siguiente nivel.

Importante: Si en esta instancia se produjera nuevamente una inasistencia, el estudiante deberá rendir al reintegrarse a clases.

- 5) Fortalecimiento de la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales, con el propósito de resguardar los apoyos y acciones de acompañamiento que cada uno requiera. Para ello se definen 3 planes de apoyo, cada uno de ellos con un énfasis y alcances específicos.
- 6) Incorporación de un procedimiento preventivo para estudiantes con riesgo académico de repitencia, el que se activará al término del primer semestre. Se considerará un seguimiento de la situación académica del estudiante, implementación de un plan de apoyo pedagógico y monitoreo de su impacto en el progreso de los aprendizajes.
- 7) Incorporación de definiciones y procedimientos frente a situaciones especiales que puedan presentarse durante el año escolar, acompañadas de las acciones correspondientes para cada caso.

Como pueden apreciar, estos cambios buscan seguir fortaleciendo un sistema evaluativo justo, transparente y centrado en el progreso de nuestros estudiantes. Asimismo, esperamos relevar la importancia de la evaluación formativa como una herramienta fundamental para la toma de decisiones pedagógicas, de manera que su aplicación impacte positivamente en los aprendizajes de nuestros estudiantes.

El reglamento actualizado ya se encuentra disponible en los canales oficiales del colegio. Los invitamos cordialmente a revisarlo, con el propósito de conocer en mayor profundidad los cambios presentados en este comunicado, lo que sin duda les permitirá aclarar dudas que puedan surgirles.

Agradecemos, como siempre, la confianza depositada en nuestro proyecto educativo y el trabajo colaborativo que mantenemos con cada familia.

Agradeciendo su atención, les comparto un fraternal saludo,

A circular stamp with the text "COLEGIO INTERNACIONAL TRINIDAD" around the perimeter and "DIRECTOR" in the center. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink.

Jorge Gutiérrez Valenzuela
DIRECTOR